con menor cantidad: se mandó pasar á teria.
la comision de gubernacion. Otra de la misma, sobre el nombramiento de moderada, y se mandó pasar á la mis- coles para ella. ma comision.

cion en esta acta del agrado con que que por su gravedad, ha de sufrir algu-S. M. los oyó.

Puebla, acompañando una consulta de materia, con motivo de una consulta aquella diputacion provincial, sobre ardel consulado de Veracruz; y que finalaquella diputación provincial, sobre ar-bitrios para sostener su secretaría, pues por falta de recarsos está para disol-verse: se mandó pasar á la comisión de gubernación, como tambien otro oficio del mismo, con una instancia para po-ner en aquella ciudad la contaduría de provincia. provincia.

sí, sobre dietas del Sr. diputado Serra- la extraccion de plata pasta de la ciu-ton y demas representantes por aquella dad de Guadalajara.

que á pesar de haber pasado ya algun tiempo de la impresion del decreto de prémios militares, aun no habia remitido el señor ministro de guerra á la secretaría de S. M. los correspondientes ejemplares: y contestó el Sr. Horbegozo, que en jo particular le habia begozo, que en lo particular le habia dos. dicho el mismo señor ministro que no habia sido suficiente el número de ejemremision prevenida.

Se leyó un dictámen de la comision zones que indica. de justicia, sobre las penas que deben aplicarse al delito de conspiracion contra la independencia, reducido á que debiendose considerar este crimen de fes políticos.

Otra del Sr. Castellanos, sobre que los tenientes de rey, no funjan como gedes políticos. lesa magestad humana de primer ór-den, interin S. M. forma y sanciona el Otra del Sr. Muñoz, sobre que se

les de aquella provincia, y porque los código criminal, debe juzgarse por las trabajos de la secretaria se compensan leyes actuales que hablan de la ma-

El Sr. Quintero expuso, que el Sr. secretario de la diputacion provincial de Guanajuato, y dotacion de 1200 pesos senalada á éste, la cual le parece urgente su discusion, se senaló el miér-

Se dió cuenta con un dictamen de Felicitaron á S. M. el ayuntamiento del pueblo de San Francisco Ixtlán, el de Ario, el de Guadalupe de Zacatecas, el de villa de Santiago del Saltillo, el de San Francisco Zongolica, y el cabildo eclesiástico de la catedral de Durango, y se mandó se hiciese mención en esta acta del agrado con que nas demoras: que en cuanto al rebajo de 25 pesos establecido en él, se oiga á Se leyó un oficio del gefe político de la regencia, que está entendiendo en la

Otro de la misma comision de ha-A la de poderes, se pasó una consul-cienda, sobre cesacion del derecho de ta del gefe político de San Luis Poto- seis y una cuartilla por 100, exijido á

Expuso el Sr. Mier (D. Autonio), del dictamen de la misma comision, so-

Tuvieron primera lectura, una proplares impresos, y por cuya causa ha-bia mandado reimprimirlos para la remision prevenida.

Tantos primota teodra, dua pro-posicion de varios diputados de Du-rango, sobre que al obispo de aquella diocesis se le reclame por el valor de la tercera parte de su mitra, por las ra-

insignias de nuestros opresores, del de los señores diputados de su provin-templo de Jesus. templo de Jesus.

glamento de intendentes.

Otra del Sr. Garza sobre feria en la bahia del Espíritu Santo.

Se hizo la segunda lectura de las proposiciones que siguen calificadas de ur-gentes. Del Sr. Gutierrez de Lara, so-bre fomento de comercio con los Estados Unidos se pasó á la comision de colonizacion, de preferencia. Del Sr. Sanchez del Villar, sobre que se chan-celen las fianzas de los empleados de celen las fianzas de los empleados de la hacienda pública, por aquellos á quienes despues de haber muerto no se ha descubierto quiebra: se mandó á la comision de justicia. Del Sr. Rodriguez, sobre infracciones de constitucion: pasó á la comision de este nombre. Del Sr. Teran sobre que se permita escribir libremente acerca de las diferentes formas de gobierno: se mandó á la comision de libertad de imprenta de vo cuando quiera mostrar su gozo. Ó tes formas de gobierno: se mandó á la comision de libertad de imprenta, de toda preferencia. Del Sr. Castaños, sobre que los individuos de la regencia no vengan con espada al Congreso, ni los diputados con baston: pasó á la comision de reglamento. Del Sr. Martinez de los Rios, sobre que substituyan á las lápidas de constitucion, las de independencia: se mandó pasar á la comision de gubernacion. Del Sr. Calderon sobre mandar jóvenes estudiantes

quiten los huesos de Cortés y demas ra acercarse al gobierno en compañía

Otra del Sr. Rivas (D. Juan Anto-nio), sobre establecimiento de 600 fa-milias católicas de la Alemania. Se levantó la sesion pública para se-guir la secreta, en la cual se sirvió S. M. revocar el acuerdo de la primera, sobre que se insertase en la acta la fe-Otra de varios señores diputados de licitación del regimiento núm. 11, en Yucatán, sobre la supresion de los empleos de tesorero y contador de la capital de aquella provincia.

consideracion á estar todavía pendiente el reglamento de libertad de imprenta, haciendose por ahora mencion del Otra del Sr. Castellanos, sobre que la comision de hacienda forme un retener la soberanía de S. M. en la parte que le toca.

SESION

Sugar on Cleaner Borton C

del dia 7 de mayo de 1822.

bio) Aranda (D. Pasenst) Valle, da (D. Mariano) Surghers, Boost Bara Oct.s) Arceno, (grainstein di

ron sobre mandar jovenes estudiantes comendando energicamente la docilifalsa córtes extrangeras con los enviados del gobierno: á la comision de relaciones exteriores. Del Sr. Carrasco, sobre enagenacion de mayorazgos: se mandó á la comision de justicia. Del Sr. Paz, sobre que se establezcan ferias de comercio en varios puntos del impresso é las comisiones de comercio y la se discuta ni se apruebe aquel described dad del pueblo mexicano, pidió que mañana mismo se empiece á discutir el reglamento para el gobierno interior de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de comercio en varios puntos del impresso de comercio y la se apruebe aquel described dad del pueblo mexicano, pidió que mañana mismo se empiece á discutir el reglamento para el gobierno interior de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de comercio y la comercio y la comercio y la comendando energicamente la doctinado de la comercia dad del pueblo mexicano, pidió que mañana mismo se empiece á discutir el reglamento para el gobierno interior de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden, en gran parte, semejantes de este Soberano Congreso, de cuya falta penden en este último de este Soberano Congreso, de cuya falta penden en este último de este Soberano Congreso de perio: á las comisiones de comercio y no se discuta ni se apruebe aquel, de-hacienda unidas. el provisional, que actualmente rije: El Sr. Castellanos pidió permiso pa- por lo que pidió se leyese el artículo

que previene estos casos; pero diciendo dia anterior.

Concluida, reclamaron los señores Castellanos y Fernandez no tener en ella expresadas con bastante claridad sus observaciones, sobre sustitucion de gefes políticos y presidencia de las diputaciones provinciales: protestaron ponerlas por escrito para que se reformase la acta en esta parte, y el Sr. Cas-tañeda dijo estar tambien desfigurada en ella una indicacion del Sr. Bocane-gra; mas con la lectura de la parte reclamada, su mismo autor expresó el estar exactamente referida.

Cañedo, Rejon, Figueroa, Muzquiz, Terán, Espinosa, Martinez, Zurita, In clán, Zabala, Tarrazo (D. Pedro) y Lombardo, salvaron su voto en la resoiucion tomada por S. M. en la sesion secreta, revocando la que se habia tomado en la pública de que se insertase á la letra, en la acta de este dia, la ex-

justicia y negocios eclesiásticos, acompañando para el conocimiento y deliberacion de S. M., la instancia original que D. José María Echave hace á nombre de D. Manuel Beltranena y D. Santiago Moreno, en solicitud de que se dé paso al nombramiento que en ellos hizo el Gobernador español para magistrados de la audiencia territorial de Puebla, impugnando la representacion de que se ha hablado antes: en ella piden que S. M. mande á la Regencia ú den que S. M. mande á la Regencia ú tiago Moreno, en solicitud de que se pectivos despachos que con posterio-ridad ha remitido aquel tribunal, reco-ra deducir allí sus derechos. mendando á los interesados, y mani-festando la falta que tiene de ministros: se mandó pasar á la comision de justi-

A la comision de gubernacion se manel Sr. Presidente no ser necesaria su dó pasar otro, con una proposicion de lectura, se procedió á la de la acta del D. Baltasar Ruiz, vecino de Puebla, contraida á establecimiento de una imprenta de gobierno, y á la de justicia, por estar allí sus antecedentes, otro ofi-cio del ministerio de hacienda, sobre la resolucion tomada por S. M., y comunicada por la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, relativa á que se instruyera sumaria en averiguacion de la resistencia del administrador de esta aduana á dar guias para extraccion de dinero.

Se dió cuenta con una representación del juez de letras D. Pedro Galindo, en que la Regencia le previene consulte á S. M. si los de su clase han de conce-Los señores Gomez Farias, Gutierrez (D. José Ignacio) Franco (D. Pablo) Aranda (D. Pascual) Valle, Aranda (D. Mariano) Sanchez, Bocanegra,
Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Bocanegra, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Francisco) Caballero,
(A. Sanchez, Baca Ortiz, Arizpe, Gutierrez de Lara, Garcia, (D. Sanchez, Baca Ortiz, Baca Ortiz,

bla, impuestos en la representacion que impresa dirigieron á S. M. varios pár-rocos de aquella dióccsia, pidiendo que á la letra, en la acta de este dia, la exposicion del regimiento de caballería mente para educar en el seminario jóvenes pobres, con arreglo á la letra, mente y espíritu de los padres tridenticos de aquena diocesa, padrendo que la pension conciliar que pagan anualmente. Se leyó un oficio del ministerio de grado objeto: prestan gustosos su consticia y negocios eclesiásticos, acomsentimiento y espíritu de los patricis tinos, se aplique precisamente á tan sagrado objeto: prestan gustosos su consticia y negocios eclesiásticos, acomsentimiento y espíritu de los patricis tinos, se aplique precisamente á tan sagrado objeto: prestan gustosos su consentimiento y espíritu de los patricis tinos, se aplique precisamente á tan sagrado objeto: prestan gustosos su consentimiento y espíritu de los patricis tinos, se aplique precisamente á tan sagrado objeto: prestan gustosos su consentimiento y espíritu de los patricis tinos, se aplique precisamente á tan sagrado objeto: prestan gustosos su consentimiento, adhiriéndose á tan loable, como justa solicitud, y lo ratifican con su firma. Se mandó pasar á las comisiones de instruccion pública y eclesiástica reunidas.

Se dió cuenta con una representacion de D. Antonio María Rivera, sobre que cia, y que se archivase otro del minis-terio de guerra, á quien se acompaña-ron 180 ejemplares del decreto de pre-mios militares, los que al mismo tiem-po se repartieron entre los señores di-po se repartieron entre los señores dimision, y asi se mandó.

Se leyó un dictámen de la comision de justicia, sobre la solicitud de D. Gregorio Dario Landeros, para que se le devuelvan 130 onzas de oro, y 60 pesos en plata que entregó al exmo. Sr. Negrete cuando le hicieron prisionero en el fuerte de san Gregorio: la comision repara en la falta de los informes del intendente de Guanajuato y D. Pasqual de Videsique, que por orden del cual de Videsique, que por orden del Sr. Generalísimo parece ejecutaron; pero omitiendo el interesado este paso, cree la comision puede S. M. dispo-ner se le pidan á dicho Sr. Generalisi-bordinacion sin resultado, será de ocho mo, y acumulados á esta situacion, vueldias de prision; pero si realmente aqueva a la comision el expediente; y asi se lla tuviese efecto o sobreviniese algun

plido la comision encargada del reglamento, con la órden de S. M. para que lo presentase dentro del término de ocho dias, que ya pasaron, se determino de están concebidos, despues de hechas

Protestó el Sr. Castillo (D. Florencio) que lo haria la comision cuanto antes: y el Sr. Zabala dijo: que de este modo nunca se daria cumplimiento á ningun plan.

y el Sr. Muzquiz, como individuo de la comision, aseguró que lo que únicamento está haciendo ésta, es recoger los artículos del reglamento de las córtes es-pañolas del año de 20, que existen es-parcidos en sus diarios. Contestó el Sr. pleada en el acto del servicio en que parcidos en sus diarios. Contestó el Sr. pleada en el acto del servicio en que Castillo: que si el señor preopinante fué cometida la falta." hubiese asistido á otra sesion que tuvo la comision, habria visto como cada uno de sus individuos habia presentado sus trabajos, y que ya á la presente solo falta redactarlos; á cuyo fin, está encardes despues de haber obedecido." gado uno de ellos. Se opuso el Sr. Tar-razo (D. Francisco) á la peticion del Sr. Baca Ortiz, de que se resolviese las reclamaciones sobre las penas imque S. M. habia oido con desagrado la disculpa del Sr. Castillo; y manifestando el Sr. Portugal la necesidad de que se presente el reglamento cuanto antes, se de subordinación y disciplina." se resolvió finalmente, no se fije ninguu plazo á la comision, sino que ésta, penetrada de la necesidad é importancia de presentarlo, lo haga cuanto antes le batallon hubiere alguna de las reclama-

Se leyó un dictámen de la comision Lic. D. Bernardo Gonzalez Angúlo, en

Para seguir la discusion de milicia nacional se leyó el artículo 52, que di-Se leyó una proposicion del Sr. Bo-canegra, sobre que no habiendo cum-plido la comision encargada del recle desórden, se le castigará con diez dias

ne el eficaz y pronto cumplimiento de algunas reflexiones, se mandó volviesen acuerdo tan importante.

algunas reflexiones, se mandó volviesen á la misma comision para que lo reformase, mandandose lo mismo respecto de la adicion del Sr. Martinez de los Rios al art. 53.

Se aprobaron en seguida y sin contradiccion los artículos siguientes, des-Se admitió este asunto á discusion, de el 55 hasta el 61 inclusive, en los

"56. Todo miliciano está obligado á

"57. El conocimiento y resolucion de

ciones de que trata el artículo anterior, se compondrá del expresado comandante, que ha de presidirlo, de los capita-

tes y los dos sargentos, meyores de mitida á discusion. edad del batallon, y los des cabos de case á la compañía otro nombramien- ver á la comision para que lo reforme.

"El secretario del consejo se nombra-

"59. En los pueblos donde el número de compañías no alcance á formar batallon, se compondrá el consejo de todos los oficiales con los dos sargentos, dos cabos y cuatro milicianos ma-yores de edad; y solo en el caso de no haber compañía completa, se compon-drá el consejo del alcalde con la con-currencia de dos individuos de la milicia nacional por clase, 6 uno en la que mas no hubiere."

"60. El consejo en ningun caso podrá imponer á los que reclamen sin razon, pena alguna superior á las estable-

tra alguno de los individuos que for-han el consejo, no asistirán en aquel caso."

este caso debe creerse que no dará mas ver. luz, y aun cuando la diera, en virtua de neda una adicion al art. 61, que despues de explicado por el Sr. Marin, reguido de los pasajeros.

nes, los dos terientes, los dos subtenien- tiró su autor despues de haber sido ad-

igual calidad de la compañía á que corresponda, pues que cada una, por su orden numérico, ha de nombrarlo de razo (D. Francisco), por negarse en él En cuanto al art. 62, se opuso á su seis en seis meses, en el concepto de que los nombrados una vez, y que hayan desempeñado sus funciones, no se comprenderán en adelante cuando to
ficientemente discutido, se mandó vol-

Se aprobaron los artículos 63 y 64 en estos términos: "Las penas señaladas hasta aquí, son para el caso en que la rá de entre los individuos que le com-ponen, á pluralidad de votos de los mis-milicia nacional no salga formada de su provincia, ó dentro de ella no se reuna contra los enemigos de la libertad civil o de la independencia racional, porque las penas en estos dos casos se-rán las de la ordenanza militar que entonces existiere."

> "64. Por regla general, las penas que prescribe ó en adelante prescribiere la ordenauza del ejército permanente para los que insultan á centinelas y patrullas, comprenderán tambien á los que insultasen á los individuos de milicia nacional, empleados en dichos ser-

Por ser de mucha urgencia un dictámen de la comision de constitucion, socidas en este capítulo; pero si resolvie- bre nulidad de elecciones de regidor y se que la impuesta por el gefe es injus-ta, sufrirá el que resulte culpado igual suspendió la discusion del reglamento pena, y resarcirá al agraviado los per- de milicias cívicas, y se abrió la de ésjuicios que le hubiese causado, regula- te, que se reduce á consultar á S. M. do desde medio peso hasta dos diarios, declare nulas dichas elecciones: no ha-á juicio del consejo." declare nulas dichas elecciones: no halos señores diputados, se declaró en "61. Si la queja fuere producida con- estado de votarse, y en consecuencia se

Presentó por escrito el Sr. Martinez de los Rios otra adicion al art. 63, que El Sr. Roman dijo: que debia omitir- admitida á discusion, se mandó pasar se la segunda lectura de todo artículo á la misma comision de guerra para 6 proposicion que se ha declarado ya que la tuviese presente en la reforma de suficientemente discutido, porque en los artículos que se le mandaron vol-

la declaracion anterior, no es ya lícito Se leyó un parte del comandante mi-á ningun señor diputado volver hablar litar de la primera division del norte, en la materia; pero estando prevenido avisando los buques que han fondeado así en el reglamento, hizo el Sr. Casta- en el puerto de Tampico, los que han Proposiciones de segunda lectura: Se levantó la s del Sr. Cobarrubias, sobre observacio- guir la secreta. nes de los artículos 9 y 11 del cap. 7 del actual reglamento, admitida á discusion: se mandó pasar á la comision de reglamento. Del Sr. Ximenez, sobre fundacion de cátedras para instruccion militar: admitida, se mandó pasar á las comisiones de guerra, é instrcucion pú-blica.

Siguen las de primera lectura: del Sr. Camacho (D. Sebastian), sobre que se exija una cuenta exacta y documentada del ingreso y egreso de le hacienda pública desde el mes de octubre del Sr. Castañeda no haberse puesto con año anterior. Del Sr. Bustamante (D. claridad la observacion del Sr. Boca-Carlos), para que S. M., usando de su negra, este señor convino con el reclapotestad económica y tuitiva, mande mo, y no como se expresa en la acta. separar del convento de santa Catalina á las cuatro monjas que han representado, para seguir su ocurso con mas libertad. De los señores Tarrazos, sobre introduccion de arinas en Yucatán. Del Sr. Martinez de los Rios, sobre que no se admita en esta secretaría instancia alguna que no venga en papel del sello dó á la imprenta la del dia 24 de febrecorrespondiente, y que del mismo modo que se la entregacorrespondiente, y que del mismo modo que se la entregado las comisiones extiendan tambien en
papel sellado sus dictámenes. Habiendose declarado urgente y del momento
esta proposicion, se mandó pasar á la
comision de hacienda, de preferencia.
Del Sr. Zebadúa, sobre que se declare
quien debe hacer las veces de gefe político cuando la diputacion provincial concluve sus sesiones, que deben ser deter cluye sus sesiones, que deben ser deter minadas. Del Sr. Tarrazo (D. Francisco), sobre que se funde un colegio en el bierno adoptadas por S. M., pues esta-convento de san José de Campeche, que ba creido que la nacion se hallaba enfué en lo antiguo de los padres jesui-tas. Del mismo señor, suscrita tambien ma de gobierno que mas conviniera á por su hermano, sobre que en la pro- sus circunstancias: que del mismo mouniversidad literaria. De los señores putado, que su provincia solo apetecia Aznar y Fernandez, sobre que se per-el gobierno republicano, y de nada de mita á los señores diputados acercarse esto se hace mención en ella. á la secretaría, para que con su acuer-do se extiendan las actas en lo relativo á sus discursos y proposiciones. Del biendose aprobado las actas anteriores. Sr. Valdés, sobre la ausencia del Sr. en los términos en que se hayan, no hay Flores (D. Cirilo), sin expresa licencia de S. M. Se empezaba á discutir, y conduiz, siendo solo la cuestion del dia, si, forme al reglamento, se mando reserciomo propuso el Sr. Ortega, se recogevar para sesion secreta. Del Sr. Anaya (D. Juan Pablo), sobre varios puntos relativos á la libertad de imprenta. Del Sr. Galicia, sobre que se haga una division arreglada de curatos.

Se levantó la sesion pública para se-

SESION

del dia 8 de mayo de 1822.

El Sr. Muzquiz dijo: que tambien notaba faltar en la misma acta sus discursos, oponiendose á las bases de govincia de Yucatán se establezca una do hizo ver el mismo dia otro señor di-

Contestó el Sr. Presidente: que ha-